

CIRCULAR N° 57

**ASUNTO: GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REAL DECRETO
SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO**

DIRIGIDO A: SECTOR FONTANERIA

Sevilla, julio de 2023

Estimado asociado:

El pasado 11 de enero de 2023, se publicó en BOE el Real Decreto [3/2023](#), de 10 de enero, por el que se establecen los **criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

Nuestra confederación nacional, **CONAIF**, nos informa de la publicación por parte del Ministerio de Sanidad, de una [Guía de Implementación](#) del citado Real Decreto.

A pesar de ser un texto con un gran enfoque sanitario (abundan las referencias a parámetros microbiológicos y químicos), también dedica un par de artículos: *Artículo 48. Formación del personal de las zonas de abastecimiento* y *Artículo 49. Formación del profesional en labores de fontanería para las instalaciones interiores de los edificios*, a tratar cual es la **formación** de las personas cuyas actuaciones pudieran incidir sobre la calidad del agua de consumo. Se advierte por tanto el germen de lo que podría ser la regulación futura del sector de la fontanería, que como sabes desde el año 2010 es inexistente.

Sin otro particular, y a la espera de que esta circular haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE